FUNDACION
ECUADOR

CÓDIGO DE ÉTICA

Generalidades

Administración del Código de Ética

La administración del Código de Ética estará a cargo del Comité de Ética integrado por el Presidente y Vicepresidente del Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Director Administrativo y de Finanzas y, dos miembros del Directorio. Este organismo tendrá una función esencialmente normativa, reguladora y moderadora de las prácticas y comportamientos de acuerdo a los estándares éticos considerados adecuados para el cumplimiento de las políticas y objetivos de la Fundación. Excepcionalmente y sólo cuando las circunstancias particulares así lo ameriten, extenderá su competencia hasta la aplicación de sanciones (suspensión de 3 meses como miembro? preguntar a Pedro)

Las disposiciones contenidas en este Código, suponen la obligación a nuestros miembros de informar por escrito o verbalmente cualquier novedad que se suscitare, siempre que dicha notificación permanezca vigente. ???

El Comité de Ética deberá interpretar las disposiciones de este Código y precisar el correcto sentido, alcance y extensión de sus normas.

Responsabilidad de todos:

El mantenimiento y crecimiento de nuestra imagen apegada a los principios y valores éticos, es responsabilidad de todos, por eso, cualquier hecho que a juicio de un miembro viole el Código de Ética, deberá ser informado al Comité de Ética a través de los organismos correspondientes. (ojo poner esto en un Reglamento integrado y/o codificado, reformar los anteriores, de existir?????preguntar si hay alguno)

Todos los miembros suscribieron la constancia de recepción del presente documentos, en la cual constará su compromiso de encuadrar su comportamiento a las normas establecidas en el presente Código de Ética.

Nuestra relación con la Fundación

Como miembro nos esforzamos por cumplir con las políticas y por lograr los objetivos; buscando mejorar a través del fortalecimiento de la Fundación, la calidad de vida del habitante ecuatoriano. Estamos conscientes que la Fundación confía en nosotros y **depende** de nosotros, por eso, actuamos con integridad y honestidad en todas las situaciones para mantener esa confianza.

Tenga en cuenta que el principio más importante que rige la política de la Fundación es el principio de solidaridad.

Los valores institucionales y que deberán ser observados por los miembros de la Fundación son: ser patriotismo, integridad, responsabilidad, compromiso y solidaridad. Estos valores son irrenunciables y permanentes; para con optimismo, sencillez, creatividad y valentía cumplir con nuestra misión y visión.

La Institución considera propio de sus miembros un comportamiento de moralidad económica intachable. Esto fundamentalmente porque la entidad cumple un rol depositario de la fe de los empresarios nacionales y organismos internacionales que auspician la institución.

La información exclusiva de la Fundación y la información interna, son haberes valiosos. La protección de esta información juega un papel importante en la mantención de nuestro crecimiento y la capacidad de competir.

Mediante este Código de Etica nos comprometemos a:

- No revelar ninguna información a personas ajenas a la Institución.

- No utilizar ninguna información en beneficio propio o de personas ajenas a la Institución.

(ojo Pedro) Si un miembro se retira de la Institución, se obliga a no divulgar los secretos de la Fundación y, la información exclusiva que la misma posee hasta que esta no sea de dominio público.

Bienes materiales de la Institución.-

Deben ser usados adecuadamente, ya que es condición esencial para la conservación de nuestra solidez patrimonial.

Relación con nuestros recursos humanos.

Basamos nuestra relación en una confianza mutua que se traduzca en dedicación a nuestra organización y, dedicación de los unos a los otros. Respondemos ante nosotros mismos y ante las Institución por un trato con respeto y dignidad.

Nuestra misión

Colaborar en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida del habitante ecuatoriano, incentivando y promoviendo las condiciones que hagan posible el desarrollo económico y social del país en un marco de apertura al mercado internacional y modernización del estado y de la sociedad.

Nuestra visión

Hasta el año 2003, la Fundación será una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, autónoma, apolítica y autofinanciada; con presencia y reconocimiento nacional e internacional, consultora y ejecutora de proyectos de interés público y privado; con un tecnificado e integrado equipo humano, que ha logrado contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del habitante ecuatoriano.

Nuestra relación con la comunidad

Nos esforzamos permanentemente por contribuir como miembros de nuestra comunidad global. Somos ciudadanos responsables en cada uno de los lugares donde prestamos nuestros servicios; como tales tenemos una responsabilidad cívica para todas aquellas acciones que conlleven al cumplimiento de nuestra misión institucional apoyar la salud, la educación y el bienestar de la comunidad.

Contribuciones y ayudas voluntarias

Es nuestra voluntad participar, previa evaluación y disponibilidad presupuestaria, en programas de ayuda que contribuyan al bienestar de la comunidad local. Tales ayudas incluyen la participación en campañas de caridad y ayuda a los más necesitados, en casos de desastres nacionales.

Uno de nuestros enfoques principales es el desarrollo de la niñez, por eso auspiciamos programas escolares, (preguntar a Jenny) en los lugares pre seleccionados. (poner aquí algo más, pero de una forma general)

Contribuimos al medio ambiente

Conscientes de que el futuro de nuestro planeta es responsabilidad de todos, como miembros de la comunidad creemos en la protección del medio ambiente mundial, por eso tomamos las precauciones para que nuestros seminarios se encaminen y funcionen de acuerdo con las regulaciones aplicables para su preservación.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS MIEMBROS DE FUNDACION ECUADOR

Los miembros de Fundación Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que la Fundación es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 2573 del 27 de septiembre de 1991;

Que tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y además oficina en la ciudad de Quito;

Que la misión principal es colaborar en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida del habitante ecuatoriano incentivando y promoviendo las condiciones que hagan posible el desarrollo económico y social del país en un marco de apertura al mercado internacional y modernización del estado y de la sociedad;

Que la Fundación espera ser en el año 2003 una entidad autónoma, apolítica y autofinanciada; con presencia y reconocimiento nacional e internacional, consultora y ejecutora de proyectos de interés público y privado; con un tecnificado e integrado equipo humano, que ha logrado contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del habitante ecuatoriano;

Que la estructura orgánica de la Fundación Ecuador, contiene un nivel directivo compuesto por el Directorio, y un nivel ejecutivo a cargo y responsabilidad del Presidente Ejecutivo de la Institución;

Que al Directorio corresponde la elaboración de las políticas de la Institución así como la aprobación de sus reglamentos, mientras que al Presidente Ejecutivo concierne la administración de la Fundación;

Que es deber de la Fundación brindar un eficiente y justo servicio a los ecuatorianos, para lo cual sus miembros están dedicados a la prestación de dicho servicio;

Que es necesario que todos los miembros colaboren oportunamente con sus deberes adquiridos al solicitar y al aceptar su membresía, a fin de poder conseguir los objetivos trazados y programados;

Que el pago de la anualidad constituye un sustento fundamental para el fortalecimiento de la Fundación;

ACUERDAN:

Artículo 1.- No intervenir, en ningún caso, en actos administrativos de competencia del Presidente Ejecutivo.

Artículo 2.- Se reconoce que la actividad administrativa es competencia y responsabilidad exclusiva del Presidente Ejecutivo, quien la realizará de acuerdo con la Ley, los Reglamentos, las políticas internas que dicte el Directorio de la Fundación y los principios técnicos de administración.

Artículo 3.- Salvo los casos preceptuados en la Ley y Reglamentos, no intervenir en los procesos, planes, seminarios planificados. (a manera de interferencia)

Artículo 4.- No disponer para fines particulares el uso de los bienes y servicios de propiedad de la Fundación.

Artículo 5.- No distraer de sus labores específicas al personal de la Fundación para utilizarlo en tareas particulares.

Artículo 6.- Comprometerse a pagar la membresía durante los tres primeros meses de cada año.

Artículo 7.- No podrán formar parte del Directorio aquellos miembros que no se encuentren al día en sus anualidades. (No tendrán voz ni voto en el Directorio los miembros que durante los dos años anteriores no hayan cancelado sus cuotas anuales)

Artículo 8.- Respaldar las ideas de libre empresa, promover la inversión nacional y extranjera, impulsar el desarrollo de la producción exportable y, conseguir elevar el estándar de vida del habitante ecuatoriano.

Artículo 9.- Servir de enlace entre los sectores público y privado, como foro para la discusión y elaboración de las reformas legales necesarias y la formulación de estrategias para el cumplimiento de los fines.

Artículo 10.- Propugnar se continúe con el apoyo de los organismos nacionales e internacionales.

Artículo 11.- Contribuir a la eliminación de la pobreza crítica de nuestros conciudadanos, modernizar el estado, priorizar la educación y la capacitación para poder incorporar las tecnologías apropiadas.

Artículo 12.- Introducir la ética y la moral en todos nuestros actos.

Artículo 13.- Entender que la unidad del país sólo se logra con equidad y justicia distributiva.

Artículo 14.-

(ojo poner más en relación a las cuotas impagas, relación artículos 6 y 7)...

Dado y firmado en el salón de Directorio de la Fundación Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, el día .... de mayo de 1999, en la presencia del Presidente y Vicepresidente del Directorio, señores ingenieros Nicolás Espinosa Maldonado y Ricardo Palau Jiménez; Presidente Ejecutivo, señor ingeniero comercial Pedro Aguayo Cubillo, quienes lo suscriben.

Ing. Nicolás Espinosa Maldonado
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Pedro Aguayo Cubillo, Ing.Com.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ing. Ricardo Palau Jiménez
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

El éxito laboral se fundamenta en la confianza.

En la Institución nos enorgullecemos de la alta dedicación personal de nuestros colaboradores y de los excelentes resultados que provienen de ella. Pero este nivel de cooperación sólo puede lograrse en un ambiente de confianza y respeto mutuo. Todo trato con **los miembros, usuarios, participantes, clientes** (ojo) debe realizarse en equipo donde el comportamiento de cada uno es guiado por un sentido de dedicación y metas comunes.

Nuestro recurso humano, marca la diferencia. (Ojo esto podría ponerlo en el Reglamento de RRHH.

La Institución desea que usted avance hasta donde pueda y que usted haga una contribución significativa hacia el éxito de nuestra Fundación. (desde el punto de vista de sugerencias pensando en la Fundación).

Especialmente en lo que refiere a nuestro recurso humano, las siguiente son las políticas:

- Seleccionar y ubicar a **los miembros, usuarios, participantes,** de acuerdo al perfil diferido para los puestos de trabajo (comisión en los directorios?) y en base a los conocimientos y capacidades de los candidatos sin discriminación por raza, sexo, religión, edad, incapacidad física o estado civil.

- Proporcionar entrenamiento, educación y oportunidades de ascensos que permitan el avance y desarrollo de nuestra gente. (?)

- Evaluar el rendimiento en base a objetivos establecidos por mutuo acuerdo en forma justa y periódica, con la finalidad de proporcionar retroalimentación sincera y precisa. (?)

- Remunerar por el alto rendimiento, reconociendo y premiando las contribuciones que van más allá del trabajo normal.

Nuestra relación con otras entidades similares.

Cada uno de nosotros es responsable de la imagen que proyectamos ante los demás, es importante que mantengamos nuestra reputación por un comportamiento honesto y justo con "clientes (miembros, usuarios, participantes, etc.).

(hasta aquí)

Nuestra relación con los miembros.

Nuestra imagen se ha construido sobre la base de honestidad, ética, calidad, confianza y justicia reflejadas a través de nuestro proceder, de nuestros productos (programas o asistencia) y servicios. Por eso, nuestra dedicación en la búsqueda de la satisfacción de nuestros "clientes" (sectores, usuarios) es esencial para el crecimiento continuo y el éxito de nuestra Institución.

Nos esforzamos por mantener un programa actualizado, justo y sensible de comunicación hacia el país.

Reconocemos la importancia de anticipar y asegurar respuestas ágiles a las necesidades, preferencia y consultas de los diferentes sectores sobre nuestros productos y servicios. Sus opiniones, preocupaciones e inquietudes sobre la percepción de calidad, constituyen fuente importante de información para proyectar nuestro futuro. Estamos conscientes que las necesidades de los sectores cambian constantemente, por lo tanto, nosotros debemos de estar alerta para saber que es lo que quieren a fin de utilizar nuestra creatividad en la satisfacción de sus necesidades.

Cuando un usuario exprese inconformidad por un servicio (llámese seminario, programa, proyecto de ley etc.) nosotros debemos reaccionar con ingenio, cortesía y prontitud para absolver su consulta o situación. Debemos hacer todo el esfuerzo para recuperar y mantener esa buena voluntad de nuestro usuario ya que él es la razón de ser de nuestra Fundación.

Nuestra relación con el Gobierno y la Ley

En nuestro devenir diario obedecemos las Leyes que regulan los programas de la Institución e incluso vamos más allá de la letra enfocando nuestro cumplimiento hacia el espíritu de la Ley. Por lo delicado del tema sugerimos (recomendamos) consultar permanentemente al Asesor Legal cuando exista duda sobre la aplicación de Leyes que nos competen como Fundación.

Tratamiento de la Fundación a funcionarios públicos

La atención que damos a los funcionarios públicos dotados de autoridad está enmarcada en nuestra política de excelencia a los usuarios, evitando que los excesos puedan comprometer o dar la impresión de comprometer la integridad o la reputación ya sea del funcionario público o de la Fundación.

La institución no participa en actividades políticas

Los fondos y los haberes de la Fundación no pueden ser usados para contribuciones políticas a favor de ningún partido o candidato de nivel nacional, provincial o local. Esta prohibición no cubre sólo las contribuciones directas, sino también la ayuda o apoyo indirecto como la compra indirecta para eventos de recaudación de fondos, la provisión de servicios o de equipos.

La prohibición se aplica solamente al uso directo o indirecto de los fondos o haberes de la Fundación, más no a contribuciones personales en favor del candidato o partido de su elección.